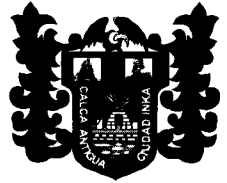




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0327 -2017-A-MPC

Calca, 28 de Setiembre del 2017

00000050

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO:

El Informe N° 087-2017-MCHC-ULSA/GM/MPC, de fecha 27 de Setiembre del 2017 emitido por el CPC Mario Champi Condori- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre la conformación del Comité Especial para las Contrataciones de Ejecución de Obra Modalidad Obras por Impuesto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 0125-2016 CM-MPC de fecha 03 de Agosto del 2016, se aprueba la priorización del proyecto a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Comerciales del Mercado Modelo de la Ciudad de Calca, Distrito y Provincia de Calca - Cusco"

Que el artículo 5 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de mortalidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Que el numeral 20.1, 20.2 del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y del Artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece mediadas para promover el crecimiento económico, el proceso de selección de la Empresa Privada se realizará por un Comité Especial designado para tal efecto. El Comité Especial está integrado por tres (03) miembros de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, designados por Resolución del Titular de la Entidad Pública, encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiara y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento modificados para el proceso de selección Especial N° 001-2017-CE-MPC y luego convocarlas en el SEACE.

Que resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiara y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

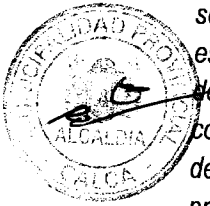
Estando a lo expuesto, con la conformidad de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:-CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiara la ejecución del proyecto priorizado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Comerciales del Mercado Modelo de la Ciudad de Calca, Distrito y Provincia de Calca - Cusco" por Acuerdo de Concejo Municipal N° 0125-2017-CM-MPC de fecha 03 de Agosto del 2016, el mismo estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-------------|
| 1. Ing. Civil. Américo Rafael Romero Rodríguez
Gerente de Infraestructura | - | DNI N° 23987380 | - | Presidente |
| 2. Econ. Dina Molina Silva
Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones | - | DNI N° 24486819. | - | 1er Miembro |
| 3. CPC. Mario Champi Condori
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares | - | DNI N° 29693655 | - | 2do Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. Civil Narda Villena Paz - DNI N° 23933834 - Presidente
Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras
2. Mgt Mirza Ramos Guerra - DNI N° 46319836 - 1er Miembro
Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora
3. Tec. en Inf. Billy Bedoya Salas - DNI N° 40932668 - 2do Miembro
Asistente Administrativo - Responsable de SEACE

00000058



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que el Comité Especial se instalara inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento de PROINVERSION la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública y poner de Conocimiento de PROINVERSION la presente Resolución, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CC
ALCALDIA
GM
INTEGRANTES
PROINVERSION
ARCHIVO/SEC.GRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

[Signature]
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE